



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiocho de Julio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar el Acuerdo N° 5 del Acta N° 25 de fecha 09 de Junio del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que no se obtuvo respuesta del Ministerio de Hacienda por carta enviada a dicho ministerio en la cual se solicitó perito valuador para el valúo de inmuebles municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: Contratar al Ingeniero Civil señor Saúl Humberto Elizondo, como perito valuador privado, para que proceda al valúo de inmuebles municipales, a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que en bodegas de esta Municipalidad existe una gran cantidad de mobiliario y equipo inservibles, pero tomando en cuenta que dichos mobiliarios y equipos se encuentran en el respectivo inventario actual.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Conformar Comisión para determinar el estado de dicho mobiliario y equipo, conforme al inventario actual; y una vez se termine de comprobar el estado actual, se efectúen los DESCARGOS CORRESPONDIENTES de conformidad a la ley respectiva, dicha Comisión queda integrada de la siguiente forma:

1. Llon Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
2. José Armando Saracay, Cuarto Regidor Propietario.
3. Héctor Antonio Salazar, Séptimo Regidor Propietario.
4. Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, para que se realice Capacitación de Instalaciones Eléctricas domiciliarias, durante el período del 15 al 19 de Agosto del corriente año.- Dicha capacitación será impartida por compatriota radicado en Estados Unidos, para unas treinta personas del municipio de San Pablo Tacachico; y será sin costo alguno.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vehículos, hieleras desechables, 100 jeringas y 60 refrigerios para voluntarios, durante Campaña de Vacunación de Aves de Traspatio, la cual se realizará en el municipio de San Pablo Tacachico, durante el período del 08 al 26 de agosto del corriente año; la cual se realizará a propuesta de las Unidades de Medio Ambiente y Promoción Social de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, del Caserío Apantillos del Cantón Mesas jurisdicción de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, y que se abrevia ADECCA; consta de cincuenta y un artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de JULIO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la entrega de abono en los siguientes lugares: Cantón Atiocoyo, Caserío Huisisilapa, Caserío San Jorge y San Juan Mesas; Construcción de Puente Badén en Caserío Los Mangos, Construcción de Puente en Caserío Dos Montes, Finalización de Bóveda y Paso vehicular en Comunidad William Fuentes, así como también labor social que realiza ambulancia; transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los días, cinco veces al día, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 2 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 03 al 15 de Julio corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Nueve 00/100 Dólares (\$69.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante la primera quincena del mes de junio del corriente



año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$84.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante la segunda quincena del mes de junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Susano de Jesús Franco Morán, en concepto de pago como Encargado de Obra por la elaboración de cuatro ventanas sencillas en la Casa Comunal del Caserío William Fuentes de esta jurisdicción. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$375.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de William Alarcón Miranda, en concepto de Levantamiento Topográfico del Sub Proyecto: Reparación de Calles 1 y 2 de los Accesos al Sub Proyecto: Construcción de Puente Hamaca, sobre Río Suquiapa en Caserío Chamboroto de esta jurisdicción.- Contenido: Planos Topográficos de la zona donde se repararán las calles 1 y 2, curvas de nivel, coordenadas, perfiles y secciones de la zona a reparar, anexa un CD.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Roberto Coca Molina, Propietario de Publicidad Móvil Coca, encargado de amenizar Evento Social en Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción, consistente en la actividad de Asamblea General de Constitución por parte de FAVERSAL (Frente de Acción de Veteranos Héroe de la Revolución Salvadoreña), para fortalecer la democracia en nuestro país, el día 17 de Julio del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 00/100 DÓLARES (\$448.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0654 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 16 pelotas de fútbol (MIKASA # 5) para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico, Torneo Relámpago de Papy Fútbol.- Promocionando el deporte a nivel local.- Y conforme al Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del corriente



año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Doce 00/100 Dólares (\$112.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0681 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de 4 pelotas MIKASA # 5 DE FÚTBOL, para el Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Dicha contribución la recibe la Profesora Ana Manuela de Jesús Orantes de Orellana.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Sesenta y Dos 00/100 DÓLARES (\$462.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0624, 0634 y 0663 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de calzado para el personal del Tren de aseo y barrido de calles urbanas de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$77.00), para cancelar factura N° 05964 de la Empresa TOROGOZ, S.A. DE C.V., por suministro de dos trofeos y dos placas para entregarlas al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, durante acto cultural de celebración del día del estudiante que se realizará en esta ciudad el día viernes 29 de julio del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cien 00/100 Dólares (\$ 1,100.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 102 del Ingeniero Miguel Felipe Balcáceres Sandoval, por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Basquetbol en Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Treinta y Tres 80/100 Dólares (\$233.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 1378, 1379 y 1380 de Farmacia Nueva de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales para entregarlos a la Escuela de Fútbol Municipales de esta ciudad, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Cincuenta 35/100 Dólares (\$1,250.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar 46 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENOS OCHENTA Y CUATRO 47/100 DÓLARES (\$584.47), del 75% del FODES, para cancelar factura número 13214 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para Tendido Eléctrico a 240 voltios, Cantón Obraje Nuevo Caserío Paso Hondo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Veinticuatro 30/100 Dólares (\$1,824.30), del 75% del FODES, para cancelar 24 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Dos 45/100 Dólares (\$152.45), del 75% del FODES, para cancelar 4 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible (Diésel y Gasolina, para Campaña de Fumigación en diferentes comunidades del municipio, realizada por esta Municipalidad, coordinada con la Unidad de Salud y comunidades beneficiadas.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Seis 85/100 Dólares (\$706.85), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 08459 y 08460 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; por suministro de productos de papel y artículos de escritorio, para esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación de Quinientos Setenta y Seis 60/100 Dólares (\$ 576.60), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0250 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos varios para decorar y productos varios para refrigerios, en la celebración del DIA DEL PADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, el día 17 de Junio del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Treinta y Tres 50/100 DÓLARES (\$633.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0138, 0140, 0143, 0186, 0232 y 0244 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios en diferentes actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 65/100 Dólares (\$1,442.65), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0145, 0146, 0162, 0170, 0180 y 0203 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos varios para decorar y productos varios para refrigerios, en la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, y otras comunidades del municipio durante el mes de mayo del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta y Nueve 25/100 Dólares (\$59.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0228, 0229 y 0230 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de lejía, rinso, trapeador, para el mantenimiento de la cancha de fútbol de Valle Mesas de esta jurisdicción y fardos de agua, para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES (\$399.31), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 06343, 06461 y 07298 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de reconstrucción para las siguientes instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

Nº	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Asociación de Desarrollo Comunal	Caserío Ita Maura	\$ 252.31
2	Asociación de Desarrollo Comunal	Caserío Valle Mesas	\$ 148.00



TOTAL	\$ 399.31
-------	-----------

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 46/100 DÓLARES (\$91,332.46) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0237 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 2, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil Noventa y Uno 87/100 Dólares (\$5,091.87), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Humberto Moreno, en concepto de pago correspondiente como Encargado de Obra, por trabajos de Mano de Obra Calificada en el Sub Proyecto: Construcción de Gaviones en Puente de Hamaca sobre Río Suquiapa, en el Caserío Nueva Esperanza conocido también como Los Rincones del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, se agrega copia de oferta de dichos trabajos, en el cual se establece el valor total de dicho sub proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la erogación de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 101 del Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, por Servicios profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES EN CANTÓN MOGOTES DE SAN PABLO TACACHICO, POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$340.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar recibo del señor Susano de Jesús Franco Morán, en concepto de pago como Encargado de Obra por la elaboración de Construcción de Parrilla sobre canaleta, ubicada en la zona del Parque Posterior del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, la cual fue finalizada el día 27 de julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Ernesto Pérez Campos (Coordinador de dicho Comité), en concepto de contribución económica en beneficio de Comité de Jóvenes del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, específicamente para el pago de un bus, transporte por excursión al Pital de Chalatenango, los fondos recaudados serán para obras sociales de dicha comunidad, la excursión la realizarán el día seis de agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cincuenta y Tres 75/100 Dólares (\$653.75), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 07916, 08379, 8585 y 08586 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta y Uno 60/100 DÓLARES (\$ 261.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07639, 07952, 07972 y 08152 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$240.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0093 de Serigrafía Industrial "CIRO", del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de 30 juegos de uniformes deportivos, a razón de \$8.00 cada uno, para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades.- Según Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.- Como medida de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 77/100 DÓLARES (\$99,925.77), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, para cancelar factura N° 00012 de ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de Cobro de Estimación N° 1 para la Ejecución del



Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Se adjunta al comprobante de egreso de dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), para cancelar facturas números 0294, 0295, 0296, 0297 y 0298 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 5 Servicios Funerarios a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Sin nombre (nacido muerto), Lot. Nueva San Pablo.
2. Sin nombre (nacido muerto), Cantón San Isidro Lempa.
3. Sofía Liseth Aguilar Guevara (tres años de edad, Cantón San Isidro Lempa.
4. Carlos Manuel López Portillo, Cantón Atiocoyo.
5. German Orellana Cortez, Caserío San Juan Mesas, Cantón Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las CINCO facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Flores Chicas, en concepto de pago por transporte (un bus) al Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico, quienes participarán en el CITY TOURS, llegando a Ciudad Arce y siguiendo el recorrido por cada uno de los municipios que conforman el circuito (Nejapa, Quezaltepeque, San Matías, San Juan Opico, Ciudad Arce y San Pablo Tacachico) y actividad denominada CIRCUITO TIERRA DE CENIZAS, a desarrollarse el día 31 de Julio del corriente año.- Actividades culturales del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar algunas de las solicitudes que han sido presentadas a este Concejo Municipal, por parte de Adescos, Centros Escolares, Iglesias y otras, según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	CONCEPTO
1	ADESCO y Centro Escolar, Caserío Las Arenas, Solicitan Cambio de Techo en el Pabellón N° 1 del C.E. y Construcción de Servicios Sanitarios de dicho caserío	Aprobado: Cambio de Techo en el Pabellón N° 1 del C.E. de dicho caserío
2	ADESCO y Comité de Amigos de San Juan Mesas, Solicitan de 8 a 10 volquetadas de tierra negra para la pronta reparación de la cancha de fútbol de dicho lugar	Aprobado: 10 volquetadas de tierra negra para la pronta reparación de la cancha de fútbol de dicho lugar



3	ADESCO de la Comunidad William Fuentes, solicita sonido para evento Festival del Maíz, días 18, 20 y 21 de Agosto/2016, premios para torneo relámpago de fútbol y artista durante las carreras de cinta	Aprobado: Sonido durante los tres días del evento, \$180.00 para premios del torneo relámpago de fútbol y artista para las carreras de cinta.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está implementando programas de talleres vocacionales, para personas emprendedoras de nuestro municipio; en esta oportunidad y para darle seguimiento a este programa, se ACUERDA: EJECUTAR EL PROGRAMA TALLER DE COSMETOLOGÍA PARA SEÑORITAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REALIZARLO SE CONTRATA A SINDY YAMILETH GARCIA JACO, COMO MAESTRA PARA QUE IMPARTA LAS CLASES RESPECTIVAS, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR WILMER ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, POR LO CUAL SE REALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, del mes de julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del **25% del FODES**, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, en el mes de Agosto del corriente año, en concepto de abono a préstamo realizado anteriormente del 75% del FODES al 25% del FODES, para el pago de aguinaldos a funcionarios y empleados municipales, año 2015.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar el siguiente trabajo: Cambio de Techo en el Pabellón N° 1 del Centro Escolar Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, ya que la duralita que tiene actualmente se encuentra deteriorada, y esto ocasiona serios problemas a raíz de las tormentas.- Previa solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal y el Director del Centro Escolar, ambos del mencionado caserío.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a los señores: **EVER MAURICIO MEDINA ROBLES**, como Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, y devengará un sueldo mensual de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$325.00); **GLENDA YAMILETH BONILLA DE MEJIA**, como Lector de Contadores-Repardidor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, y devengará un sueldo mensual Doscientos Sesenta 09/100 Dólares (\$260.09); **JOSÉ GUADALUPE CANALES GARCÍA**, como Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas, y devengará un sueldo mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00); **MAURICIO MORENO HERNÁNDEZ**, Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas, y devengará un sueldo mensual de Doscientos Sesenta 09/100 Dólares (\$260.09), a partir del día UNO de AGOSTO del dos mil dieciséis.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público; y Personal administrativo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Julio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco García	Colector	\$ 21.76
2	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Victo Bueno	\$ 18.75
3	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 108.82
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 89.33
5	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 50.00
	TOTAL		\$ 288.67

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 616.87), del 25%



del FODES, para cancelar sus vacaciones conforme a la ley respectiva a empleados municipales, en la siguiente forma:

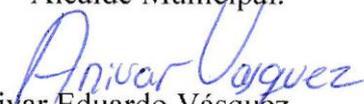
NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
Estely Judith Clavel	Aux. Cocina Parque Recreativo	\$ 90.00
Ana Gladis Chacón	Encargada de Taquilla Parque Recreativo	\$ 90.00
José Antonio Laínez García	Vigilante	\$ 112.50
Julio Alonso Cortez Vásquez	Vigilante	\$ 140.62
Juan Miguel Polanco Aquino	Agente Municipal	\$ 90.00
José Antonio Ronquillo García	Vigilante	\$ 93.75
TOTAL		\$ 616.87

Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

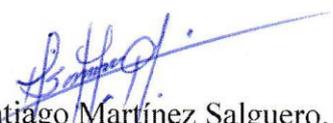
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la demanda de trabajo que tiene actualmente la Unidad de Tesorería Municipal de esta Alcaldía; y para brindar una mejor atención ciudadana y para lograr que todos los procesos se lleven al día, **ACUERDA:** Contratar de forma eventual a Alba Luz Benítez Guevara, para un período de tres meses de ayuda, a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Alcaldía, a partir del 1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2016, devengará la cantidad de Trescientos Treinta 00/100 Dólares mensuales (\$330.00), según lo convenido en el Contrato respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,300.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de JULIO del 2016.- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lina Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.

Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.